

## Crónica/resumen Diálogo III de 'Sobre fronteras y cuerpos desplazados'. Con Rebeca Martín Alés (ODS-Sevilla), Encarnación Gutiérrez y Raquel (Lucas) Platero

La introducción de la tercera sesión de Sobre fronteras y cuerpos desplazados -sesión que contó con la presencia de Encarnación Gutiérrez Rodríguez y Raquel (Lucas) Platero y que estuvo dedicada a la crítica decolonial e interseccional en los estudios de inmigración, trabajo doméstico y transexualidades- corrió a cargo de Rebeca Martín Alés, integrante del colectivo Oficina de Derecho Sociales (ODS) de Sevilla, que denunció la situación de gran vulnerabilidad que sufren las mujeres migrantes que trabajan como empleadas de hogar y explicó algunas de las acciones e investigaciones que la ODS ha realizado sobre esta cuestión.

"Cuando a mediados de la década de los 2000 empezamos a ofrecer servicios de asesoría jurídica a personas migrantes", recordó Martín Alés, "nos dimos cuenta de que el caso de las empleadas de hogar (un porcentaje muy alto de las inmigrantes que viven en España) era especialmente problemático, pues se cruzaban y superponían dos normativas que les dejaba en una posición muy frágil y precaria". Por un lado, la legislación que por aquel entonces existía en torno al trabajo en el servicio doméstico, una ley de 1985 que permitía que, por ejemplo, fuera legal que a internas que trabajaban doce horas al día sólo se les pagara 400 euros. Y, por otro lado, la Ley de Extranjería que establece que, por ejemplo, para que un inmigrante pueda regularizar su situación tiene que aportar un contrato ("algo que muchas inmigrantes que trabajaban en el servicio doméstico no podían hacer, entre otras cosas porque la propia normativa que regía su sector, no exigía que se les realizara un contrato por escrito"); o que para poder optar por la reagrupación familiar, [el inmigrante] debe acreditar unas condiciones mínimas de renta y disponer de una vivienda ("cuando la mayoría de las empleadas de hogar ganan menos del salario mínimo y, si además trabajan como internas, ni siquiera tienen casa").

A partir de las reflexiones y teorizaciones que desde ciertas vertientes de la economía feminista ("entre ellas, las de colectivos como Precarias a la deriva, un auténtico referente para nosotras") se estaban haciendo al respecto, tomaron consciencia de que la situación de extrema vulnerabilidad que, debido al cruce de estas dos normativas, padecen estas mujeres no es más que la "punta del iceberg" de un problema mucho más profundo: el conflicto entre el proceso de acumulación capitalista y el proceso de sostenibilidad de la vida. Un conflicto que, como explicó Astrid Agenjo en la primera sesión de las jornadas, atraviesa la estructura socio-económica y que se ha agudizado con la aparición y expansión de la llamada globalización neoliberal. "La lógica de acumulación capitalista", advirtió Rebeca Martín Alés, ha logrado infiltrarse en (casi) todas las esferas de la vida de los ciudadanos, haciendo que sea prácticamente imposible responsabilizarse colectivamente de los cuidados. Y en un contexto de desmantelamiento de lo público, esta carencia se logra solventar -o más bien amortiguar y silenciar- a través de un progresivo proceso de externalización y mercantilización de dicho trabajo de cuidados del que, en su mayor parte, van a empezar a encargarse personas migrantes, por lo general mujeres".

Para posibilitar esta incorporación masiva de mujeres migrantes al empleo doméstico se ha utilizado estratégicamente la política migratoria (favoreciendo, por ejemplo, la emisión de visados para empleos relacionados con el trabajo en el hogar), cuyo principal objetivo, como explicó Eduardo Romero, ha sido disciplinar a la población migrante para convertirla en fuerza de trabajo barata y servil, creando un complejo y sofisticado entramado burocrático y represivo que lo que busca es que [el inmigrante] se sienta vulnerable y amenazado, lo que le obliga a asumir una actitud políticamente pasiva y a aceptar condiciones laborales de gran precariedad.

A juicio de Rebeca Martín Alés, este proceso de incorporación masiva de mujeres migrantes al empleo en el hogar en el Estado español durante las dos últimas décadas nos muestra de forma muy ilustrativa que en la era de la globalización neoliberal se ha producido una transferencia a nivel transnacional de las tareas de sostenimiento de la vida. Una transferencia que se está haciendo, una vez más, sobre la base de una lógica de desigualdad que, en este caso, ya no viene determinada sólo por la clase social y el género, sino también por la raza, la etnia y la nacionalidad.

En el año 2012 se aprobó una nueva normativa para el empleo en el hogar que incorporaba algunas de las demandas que las organizaciones en defensa de los derechos de las trabajadoras de este sector llevaban años reclamando, como, por ejemplo, que se les incluyera dentro del Régimen General de la Seguridad Social, que las bajas por enfermedad -así como las "horas de presencia" que hicieran aparte de sus 40 horas semanales de trabajo- estuvieran remuneradas o que se obligara a sus empleadores a darles de alta, fuera cual fuera la cuantía y la duración del contrato. "Pero aún así", quiso aclarar Martín Alés, "sigue siendo una ley profundamente discriminatoria, pues, entre otras cosas, las empleadas de hogar continúan sin tener derecho a subsidio de desempleo o se sigue manteniendo la figura del desistimiento que posibilita que sus empleadores puedan despedirles sin tener que alegar ninguna causa concreta... Se trata, por tanto, de una normativa con muchas carencias que, además, en gran medida debido a que se aprobó en un contexto de crisis económica que ha propiciado una drástica reducción del gasto público dedicado a políticas sociales, prácticamente no se ha aplicado (o sólo se ha hecho de forma muy parcial)".

Ya en la conclusión de su introducción, Rebeca Martín Ales contó que a principios de 2014 la Oficina de Derechos Sociales de Sevilla-ODS y la asociación NAUTAS. Género e Intervención Social pusieron en marcha un proyecto de investigación para analizar cómo se estaba aplicando esta nueva normativa. Investigación que, por diversas razones, finalmente ha derivado en un estudio más genérico en torno a cómo se están re-organizando las cadenas globales de cuidados entre Andalucía y Ecuador en un contexto de crisis como el actual.

Martín Alés enumeró algunos de los aspectos que se han intentado explorar en el marco de esta investigación (aunque, por limitaciones de tiempo, no todos los han podido abordar con la profundidad que les hubiera gustado): desde la dimensión más subjetiva e inmaterial de los cuidados ("el componente de afecto, de emoción que éstos tienen"), hasta las lógicas bajo las que se está produciendo el proceso de externalización y mercantilización del trabajo doméstico, pasando por las estrategias que las migrantes empleadas de hogar están llevando a cabo para gestionar sus propios cuidados; las semejanzas y conexiones que existen entre el trabajo doméstico y el trabajo sexual; o las potencialidades, pero también las limitaciones y contradicciones, de ciertas prácticas y discursos feministas que han empezado a poner en el centro la cuestión de los cuidados y de la sostenibilidad de la vida.

Encarnación Gutiérrez Rodríguez: Espacios transculturales &ndash; (Des)Encuentros afectivos. Una perspectiva descolonial sobre intimidad translocal, migración latinoamericana y el trabajo doméstico en Alemania

Adjuntamos el texto completo de la conferencia que ofreció Encarnación Gutiérrez en la que, vinculando su investigación sobre la inmigración femenina indocumentada a Europa con la organización del trabajo doméstico en hogares privados, examinó cuestiones de &ldquo;intimidad transcultural&rdquo; dentro del marco teórico de las "geografías translocales" (Brickell y Datta, 2011). En dicha conferencia, Encarnación Gutiérrez, que actualmente es decana del Instituto de Sociología de la Universidad Justus-Liebig de Giessen (Alemania), planteó que se pueden considerar los hogares privados que emplean a trabajadoras domésticas inmigrantes indocumentadas en Alemania como "espacios translocales", y utilizó una metodología decolonial y feminista para proponer un análisis crítico del "tejido cultural que informa los momentos de encuentros y desencuentros afectivos entre trabajadoras domésticas procedentes de Abya Ayala/América Latina y sus empleadoras", evidenciando que dichos momentos se hallan profundamente marcados por unas &ldquo;condiciones estructurales asimétricas&rdquo; (por una parte, por la &ldquo;lógica de la feminización del trabajo&rdquo; y, por otra, por la &ldquo;colonialidad del poder&rdquo; que, a su vez, no puede desligarse de las políticas de control de las migraciones en la Unión Europea). [VER / DESCARGAR TEXTO COMPLETO]

Raquel (Lucas) Platero: Cambiarse de nombre, procesos migratorios y derechos trans

A partir de los primeros años de la década de los 2000 y, especialmente, tras la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en el año 2005 y de la creación del Ministerio de Igualdad en el año 2008, el Estado español ha sido visto a nivel internacional como un país que estaba en la vanguardia de los derechos sexuales y de género. Pero mientras esto ocurría, la legislación sobre inmigración se fue haciendo cada vez más restrictiva, propiciando, en palabras de Raquel (Lucas) Platero, "un acceso desigual a la ciudadanía sexual", algo que se ha agravado aún más durante los últimos años, con el estallido de la crisis económica (que se ha utilizado como excusa para reducir drásticamente el presupuesto destinado a políticas sociales) y la llegada al poder del Partido Popular.

En el inicio de su charla en la tercera sesión de Sobre fronteras y cuerpos desplazados, Raquel (Lucas) Platero, que fue docente del Programa de Estudios Avanzados en Prácticas Críticas Somateca. Vivir y resistir en la condición neoliberal del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y que es autor de libros como Herramientas para combatir el bullying homofóbico (2007), Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada (2012) o Trans\*sexualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos (2014), puso varios ejemplos de este "acceso desigual a la ciudadanía sexual". Desde las enormes dificultades que tienen las uniones del mismo sexo para optar a la reagrupación familiar debido a que la legislación migratoria no establece claramente los requisitos para probar el estado marital, hasta la eliminación en varias comunidades autónomas de los registros civiles para las parejas de hecho con el argumento, más o menos velado, de que éstas están siendo usadas de forma fraudulenta por los inmigrantes para tratar de regularizar su situación. Por no hablar, a un nivel más genérico, de la mera existencia de los Centros de Internamientos para Extranjeros ("donde el abuso policial es muy común") o de la realización periódica de "redadas racistas" para pedir papeles (redadas de las que, como explicó Eduardo Romero en la primera sesión de las jornadas, han sido víctimas -en muchos casos en más de una ocasión- la mayoría de los inmigrantes que residen en España).

En este contexto, Platero considera que puede ser pertinente hacer un análisis de los derechos trans y/o del derecho a cambiarse de nombre en la España de los últimos años partiendo del concepto, propuesto por Jasbir Puar, de "homonacionalismo", esto es, la reafirmación, recurriendo a una cierta noción de igualdad, de un "nosotros" por su oposición "a un otro racializado y que se presupone homófobo y sexista". De este modo, al tiempo que el Estado español se ha (re)presentado ante el mundo como un estado moderno, dotado de seguridad jurídica y que cumple con los requisitos que los organismos europeos e internacionales le imponen, "ha usado el racismo, el clasismo, el sexismo y la homo y transfobia para intentar disciplinar al que no puede o no quiere cumplir con los estándares de normalidad".

O dicho con otras palabras, en España, el acceso a los derechos sexuales y de género que, como país que pertenece a la Unión Europea, tiene que tender a garantizar, ha estado vetado a quienes no forman parte de ese "nosotros" del que habla Jasbir Puar. Y esto es algo que están sufriendo en carne propia numerosos inmigrantes que han venido a España atraídos por la idea, ampliamente difundida por la prensa internacional, de que es uno de los lugares del mundo más avanzados en materia de derechos sexuales y que, cuando llegan aquí tienen que enfrentarse a continuos procesos de racismo y exclusión que les imposibilitan acceder a su derecho a tener una sexualidad o identidad de género no normativa.

A juicio de Raquel (Lucas) Platero es fundamental tener en cuenta esta especificidad contextual a la hora de intentar detectar y abordar cuales están siendo tanto las dificultades concretas como las principales estrategias de agenciamiento de las personas que durante los últimos años han decidido cambiarse de nombre, entre otras cosas porque muchas de ellas también se encuentran inmersas en procesos de migración. "Hay que tener en cuenta que,

como intentaré ejemplificar más adelante a partir del análisis del vídeo-ensayo Name to Name, de Yera Morena y de las acciones del colectivo Migrantes Transgresorxs", los efectos interseccionales del cambio de nombre constituyen una oportunidad para el activismo transnacional, pues nos muestran que los tránsitos entre Latinoamérica y el Estado español están generando una serie de luchas que podemos entender como compartidas", subrayó.

Pero, ¿qué hay detrás de los nombres de pila o personales? Según Platero son "elementos identitarios fundamentales que están sujetos a normas sociales y morales de muy diversa índole y que tienen un impacto muy poderoso tanto en cómo se nos ve y concibe como en cómo nos concebimos y vemos a nosotrxs mismxs". No en vano, el Estado trata de fijar -y de controlar- la identidad de las personas a través de una serie de dispositivos en los que el nombre juega un papel fundamental: desde los certificados de nacimiento al DNI y los pasaportes, pasando por los libros de familia, el censo electoral o el carné de conducir. De hecho en países como España, [el Estado] incluso se llega a auto-otorgar la facultad de poder decidir si un nombre es adecuado o no para un determinado sujeto.

Los nombres no son, por tanto, elementos neutrales. Están cargados de connotaciones e implicaciones identitarias de muy diversa índole (a nivel sexual, cultural, geopolítico, religioso...) y, por ello, Raquel (Lucas) Platero considera que no debe extrañar que, en determinados momentos de sus vidas, muchas personas sientan la necesidad de cambiar el [nombre] que se les puso cuando nacieron. "De hecho", aseguró, "se puede querer cambiar de nombre por muchas y muy distintas razones. Para romper con el linaje familiar, para desvincularse de una ex-pareja, para desligarse del género que dicho nombre asigna, para adaptarlo a un contexto geopolítico nuevo, para usar un apodo familiar o íntimo con el que se siente mucha más identificación...".

A menudo querer cambiar de nombre tiene que ver con la necesidad de evidenciar que la identidad (sexual / de género u de otro tipo) que éste marca ya no se corresponde con el momento vital que se atraviesa. Y esto, en su opinión, es muy interesante pues desborda el sentido lineal y monolítico que poseemos en las sociedades occidentales de la identidad, instándonos a pensar en la posibilidad de generar, parafraseando a Judith Halberstam, "un tiempo y un espacio queer". Además, Platero considera que la voluntad y la decisión de cambiar de nombre también pone de manifiesto "que las personas tienen agencia sobre cómo quieren ser identificadas", esto es, "que poseen cierta capacidad de controlar sus vidas, de rebelarse contra el guión que estaba escrito para ellas".

Vemos, por tanto, que en los nombres y en el acto de nombrar(se) y renombrar(se) podemos detectar diferentes "niveles de gobernanza". Por un lado, una gobernanza de arriba hacia abajo, pues, como hemos dicho, el Estado utiliza los nombres para fijar e intentar controlar la identidad de los ciudadanos; por otro lado, una gobernanza de abajo hacia arriba que, según el autor de Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada, ejemplificaría el caso de las personas que utilizan el cambio de nombre para empoderarse e intentar tomar el control sobre su vida e identidad.

En relación a la gobernanza de arriba a abajo, Raquel (Lucas) Platero recordó que los documentos oficiales (DNIs, certificados de nacimiento, carnés de conducir...), en los que, se marca la identidad sexual (siguiendo, por lo general, una lógica de género binaria) y donde, como ya hemos comentado, el nombre siempre juega un papel fundamental, se han convertido durante los últimos años en un campo de batalla prioritario de la comunidad trans. En el caso concreto del Estado español es en el DNI ("un documento que, no lo olvidemos, fue creado por la dictadura franquista para identificar y controlar a la ciudadanía en un contexto de postguerra") donde se concentra la mayor parte de este activismo trans y queer. Hay que tener en cuenta que el DNI es de uso obligatorio para una gran cantidad de transacciones diarias y en él la identidad siempre debe aparecer asociada al género masculino o al femenino, lo que, evidentemente, tiene un impacto directo sobre las personas intersex y trans1.

En el año 2007 se aprobó una ley que permite la "rectificación registral" del nombre y el sexo en todos los documentos oficiales. El problema está, a juicio de Platero, en que para poder acceder a este derecho hay que cumplir una serie de

requisitos y aceptar una serie de normas que hacen que muchas personas se queden fuera. Por ejemplo es necesario que te diagnostiquen "disforia de género" (algo que sólo puede hacer un psiquiatra), que te hayas sometido, al menos durante dos años, a un proceso de hormonoterapia o a un tratamiento médico similar<sup>2</sup> y que el solicitante sea ciudadano español. Además, el cambio se considera, de facto, como irreversible ("pues se sigue partiendo de la premisa de que la identidad sexual es algo fijo y que no puede variar ni evolucionar") y el nombre que se elija no debe ser ambiguo con respecto al género<sup>3</sup>.

En relación a la gobernanza de abajo hacia arriba, el autor de Herramientas para combatir el bullying homofóbico señaló que, al contrario de lo que se suele presuponer, los sujetos poseen una gran habilidad para hacer un uso inesperado, instrumental e incluso transgresor de las leyes e instituciones, lo que a su juicio evidencia que la ciudadanía tiene cierta capacidad de resistencia contra la normativización. Platero aseguró que esto le quedó muy claro cuando publicó un artículo sobre el vídeo Name to Name de Yera Moreno en la revista Pikara Magazine y una lectora escribió un comentario en el que contaba que la antigua imposición en la España católica de anteponer el nombre de "María" en todos los nombres femeninos terminó siendo, paradójicamente, "su salvación", ya que le permitió "renombrarse" (simplemente eliminado uno de los dos nombres que por esa imposición tenía) y evitar así ser localizada por una ex-pareja que le había maltratado.

En el vídeo de Name to Name aparecen varias personas que explican por qué en un momento dado de sus vidas decidieron modificar su nombre y cómo ese gesto supuso para ellas una liberación. Está el caso de Iñaka que decidió cambiarse el nombre para romper radicalmente -y con una no disimulada intencionalidad provocativa- con el que le habían puesto de nacimiento en honor a una tía suya con la que tenía una relación muy problemática<sup>4</sup>. O el de Alex que eligió un nombre neutral desde el punto de vista del género no sólo porque se sentía cómoda en esa ambigüedad<sup>5</sup>, sino porque además, era un apodo coloquial que, durante su infancia y adolescencia, algunas personas muy cercanas habían utilizado para interpelarle cariñosamente. También encontramos el testimonio de M en conflicto (Mario) que cuenta que la asunción de un nombre y una identidad masculina para sus performances drag kings ha terminado teniendo una gran influencia en cómo le perciben y en cómo se percibe ella/el mismx.

## Name to Name, Yera Moreno

Producido en el marco del ya citado Programa de Estudios Avanzados en Prácticas Críticas Somateca. Vivir y resistir en la condición neoliberal (programa que dirigió Beatriz Preciado y en el que Raquel (Lucas) Platero participó como docente), este vídeo nos muestra que el cambio de nombre puede ser un punto de partida para desbordar "la ficción de una identidad homogénea, estable, fija y unitaria". En el mismo, la teórica y crítica feminista mexicana Sayak Valencia señala que hay que desconfiar de las categorías identitarias, pues, a su juicio, las identidades no son, en realidad, más que "procesos de producción de subjetividad, maquinas de control social, político y cultural". En este sentido, la autora de Capitalismo Gore recuerda que "Sayak" fue su nombre de pila hasta los tres años, pero que a esa edad sus padres decidieron cambiárselo por el más convencional de "Margarita". Y lo hicieron porque una profesora del jardín de infancia les dijo que "Sayak" era un "nombre indígena" que probablemente le haría sufrir, ya que se trataba de una nominación que, en una sociedad tan clasista y jararquizada como la mexicana, le llevaba a devenir en sujeto minoritario. "De modo que no tengo nombre propio porque me lo quitaron, y cuando lo retomé ya no era posible que fuera propio, ya era otra cosa", asegura Sayak Valencia en el vídeo.

Según Raquel (Lucas) Platero, para las personas entrevistadas en este vídeo-ensayo (donde también se reproduce el texto de una breve entrevista que, su autora, Yera Moreno, le realizó a Cabello/Carceller, una pareja de artistas madrileñas cuyos trabajos ponen en cuestión "las percepciones naturalizadas del género, la sexualidad y la clase"), la identidad no es un accidente sino, más bien, el fruto de un proceso de concienciación creciente que, por lo general, no ha estado exento de dolor y sufrimiento. "Son gente que ha decidido cambiar su nombre para intentar reflejar mejor

quienes son", explicó Platero. "Y a menudo lo han tenido que hacer enfrentándose a las resistencias y reacciones negativas de sus entornos y de una sociedad que trata de fijar la identidad para toda la vida".

En los últimos años también ha emergido en el Estado español un activismo queer transnacional que, en gran medida, se ha articulado en torno a la potencialidad subversiva y emancipadora del cambio de nombre. Es el caso del colectivo Migrantxs Transgresores, cuyos miembros proceden mayoritariamente de América Latina y que, en opinión de Raquel (Lucas) Platero, están desarrollando un trabajo muy potente a partir de su experiencia de personas trans/queer y migrantes.

Alex es uno de los integrantes de este colectivo. Procede de Ecuador, un país desde el que ha habido una gran migración hacia Europa, y especialmente hacia España, durante las dos últimas décadas. Bajo los auspicios de la ley ecuatoriana, que en muchos aspectos es más progresista que la española<sup>6</sup>, cambió su nombre femenino en el DNI, introduciendo uno más neutral al género, pero lo mantuvo en el pasaporte. Una vez de vuelta a España, fue a la embajada ecuatoriana y sustituyó entonces su nombre femenino por el neutral de Alex en el pasaporte. Sin embargo, en el permiso de residencia español aún conserva su anterior nombre femenino. Con esta acción transgresora, ahora tiene una documentación que no coincide, creando una contradicción legal que puede generarles muchos problemas, pues podría utilizarse como evidencia de que su permiso de residencia no es suyo o que lo ha manipulado para engañar a la administración española. Y esta situación persistirá hasta que el gobierno español acepta su documentación ecuatoriana, "si es que lo hace", y acceda a cambiar su nombre en el permiso de residencia.

Apoyándose en ésta y otras historias personales, el colectivo Migrantxs Transgresores ha iniciado una campaña dirigida a -y en defensa de- los y las inmigrantes trans que no pueden, o no quieren, cumplir con los requisitos de la legislación que hay en España para garantizar los derechos de las personas transexuales (derechos que, como ya hemos venido comentando, están vetados a los inmigrantes que no estén nacionalizados). La campaña les aconseja, por ejemplo, que no cambien el nombre en el pasaporte en su país de origen, aunque sí en el DNI, pues eso podría acarrear que las autoridades españolas le acusaran de fraude, sugiriéndoles que mejor lo hagan ya en España a través de las embajadas de sus respectivos países, lo que les facilitará el cambio en los documentos españoles.

Esta campaña -que, a juicio de Raquel (Lucas) Platero, contribuye a desmontar la imagen de España como uno de los países más avanzados en materia de derechos sexuales- puede emparentarse con otra llamada Yo decido mi nombre <sup>7</sup> que están promoviendo en Ecuador un conjunto de organizaciones trans y en la que está teniendo un papel muy importante la activista y abogada Elizabeth Vásquez. El objetivo de la campaña es conseguir que se cambie en los DNIs ecuatorianos la casilla de "sexo" por la de "genero" y reivindicar la necesidad de facilitar y agilizar el proceso de modificación de dichos documentos a las personas trans, siempre desde la premisa de que eso mejoraría sustancialmente sus condiciones de vida.

Según Platero, una de las derivaciones más interesantes del activismo de Migrantxs Transgresores es que, además de mostrar la gran influencia que ejercen los procesos migratorios en la evolución de la identidad de las personas que están inmersos en ellos (evidenciando que dicha identidad no es algo estable e inmutable, sino que, por el contrario, está continuamente transformándose y reconfigurándose), también contribuye a hacer visible la aparición y expansión en las últimas décadas de lo que, parafraseando a Gayatri Gopinath, podríamos describir como una "diáspora queer". Diáspora que pondría en cuestión la idea, basada en una lógica esencialista y cargada de connotaciones neocoloniales pero profundamente arraigada en el imaginario mediático y en amplios sectores del mundo académico y activista, de que existe una especie de identidad global queer/gay/trans, "como si los elementos vernáculos y locales fueran irrelevantes en la construcción identitaria".

Ya en el tramo final de su conferencia, Raquel (Lucas) Platero señaló que la experiencia de lxs migrantxs LGBT (y, en general, de todas aquellas personas queer y trans que están transitando entre distintas identidades sexuales), al tiempo que plantea reflexiones muy interesantes en torno a la "homonormatividad" o a las relaciones entre el norte y el sur, también pone de manifiesto las profundas limitaciones y contradicciones que tiene la legislación española en materia de derechos sexuales. Una legislación que, no lo olvidemos, niega el acceso a la ciudadanía sexual a quien no tiene nacionalidad española, se apoya de forma a-crítica en ciertas instituciones conservadoras (el matrimonio, los sistemas de parentesco tradicional...) y sigue basándose, en gran medida, en una lógica binaria.

En este sentido, Platero considera que propuestas como las del vídeo Name to Name o las campañas del colectivo Migrantxs Transgresores, "dos ejemplos paradigmáticos de cómo lo personal puede convertirse en político", poseen una gran potencialidad crítica. Hay que tener en cuenta que en ambas iniciativas se concibe el cambio de nombre -y la deconstrucción/reconstrucción identitaria que dicho cambio propicia- como una estrategia de lucha que puede serle útil tanto a personas trans como a personas que sufren otros tipos de opresiones/exclusiones. Una estrategia que, además, está contribuyendo a crear nuevas oportunidades para un activismo transnacional, pues, en palabras del autor de Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada, "posibilita generar espacios creativos donde las narrativas coloniales de influencia y riqueza se desactivan y revierten". "Cambiar de nombre", concluyó, "constituye, hoy por hoy, un locus de activismo transnacional que permite a personas con distintas circunstancias tener acceso a unas condiciones de vida mejores y dar sentido a sus identidades... No hay que olvidar que al cambiar de nombre estas personas están haciendo política de sus necesidades cotidianas. Y esa es la forma de activismo que la ciudadanía común entiende mejor".

---

1.- Como curiosidad, Raquel (Lucas) Platero explicó que entre 1962 y 1981, es decir, durante casi veinte años, los DNIs carecían de casilla para marcar el sexo. Y, ¿por qué?, pues presumiblemente porque la sociedad franquista estaba tan fuertemente controlada y normativizada que se pensaba que no hacía falta: si eras hombre o mujer se te tenía que notar a primera vista, sin necesidad de que ningún documento lo certificara. [^]

2.- De este requisito estarían exentos las personas transexuales de edad avanzada o que tienen problemas de salud. [^]

3.- Raquel (Lucas) Platero aclaró que en el año 2011 se aprobó una nueva ley sobre el Registro Civil que abre nuevas posibilidades para el cambio de nombre (por ejemplo, no se exige el requisito de coherencia entre el nombre y el sexo de la persona) pero que, por el momento, sólo se ha implementando de forma muy parcial. [^]

4.- No en vano eligió Lñaaka porque era la versión femenina -además, muy inusual- de Lñaaki, el nombre de otro familiar suyo con el que su tía se llevaba bastante mal. [^]

5.- De hecho, elegir nombres neutrales es una táctica muy habitual entre personas trans, en gran medida porque les permite sortear los requisitos legales (diagnóstico de disforia de género, sometimiento a tratamiento médico...) que se exigen al cambio de nombre cuando dicho cambio se quiere asociar de forma explícita a un cambio oficial de la identidad sexual. También hay personas trans que, aunque en su vida cotidiana, han cambiado de nombre, toman la decisión "política" de mantener el que le pusieron de nacimiento en los documentos oficiales. [^]

6.- "En Ecuador", precisó Raquel (Lucas) Platero, "al igual que en otros países latinoamericanos como Colombia o Argentina, se puede cambiar de nombre sin el requisito de pasar por procedimientos médicos o un tiempo de espera largo". [^]

7.- Campaña que, a su vez, puede conectarse con otra anterior que se denominó Si es mi cédula tiene que ser mi género. [^]